



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 199/2017 /
NUEVA TOLTÉN, 03 FEB. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 01 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Jorge Albahan Villagran Sanhueza**.

- La necesidad de realizar labores de Apoyo a las actividades de "Verano Entretenido Toltén 2017".

- Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato por prestación de servicios suscrito con fecha 01 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **JORGE ALBAHAN VILLAGRAN SANHUEZA**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a un día del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____, ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **JORGE ALBAHAN VILLAGRAN SANHUEZA**, Cédula de Identidad N° _____, árbitro, con domicilio en _____, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Sr. Villagrán Sanhueza, para que realice labores de Apoyo a las actividades de verano entretenido en la comuna, principalmente coordinación de las actividades en Nueva Toltén y La Barra, dichas labores las realizará en horario designado según requerimiento de actividades de trabajo.

SEGUNDO: El Municipio cancelará al Sr. Villagrán Sanhueza por la labor encomendada, la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), más impuesto, previa presentación de boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión, en el que conste las labores realizadas.

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia a contar del 01 al 28 de Febrero de 2017

CUARTO: Se extiende el presente Contrato en cinco ejemplares de igual tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Villagrán Sanhueza.

JORGE ALBAHAN VILLAGRAN SANHUEZA
RUT N° _____



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E